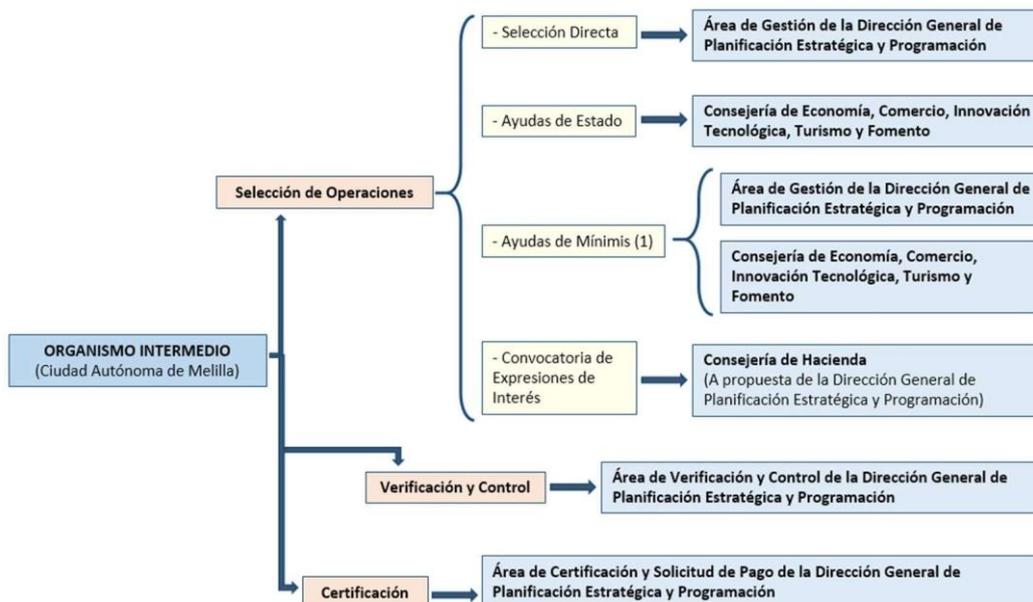


#### 4. Asignación de tareas entre los distintos servicios.

La distribución de responsabilidades dentro del Organismo Intermedio, es la siguiente:

Distribución de responsabilidades en el desarrollo de las funciones del Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla



(1) Existen estas dos posibilidades, según el caso concreto.

#### 5. Procesos y procedimientos:

##### A) Selección de operaciones.

Procedimiento de gestión de selección de operaciones

El procedimiento de gestión comprende los siguientes hitos:

##### 1. Información previa a los Beneficiarios

1. El OI garantizará la mayor difusión posible, en colaboración con la autoridad de gestión, de la información sobre las oportunidades financieras de las actuaciones que gestione, según las medidas de información y comunicación de su estrategia de comunicación aprobada.
2. Asimismo, el OI garantizará que los Beneficiarios cumplen con las responsabilidades encomendadas en esta materia por el mismo.
3. Respecto a las medidas de información para Beneficiarios potenciales, se garantiza que el OI facilita a los Beneficiarios potenciales información clara y detallada, como mínimo, sobre los puntos siguientes:
  - Las oportunidades de financiación y las fechas de inicio y de fin de las convocatorias.
  - Las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación.
  - Los criterios y procedimientos para la selección de las operaciones que se van a financiar; incluyendo el objetivo político o específico de que se trate.
  - Los procedimientos que se seguirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.
  - Los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre las actuaciones a cofinanciar.
  - La zona geográfica cubierta por la convocatoria.
  - El tipo de solicitantes admisibles.
  - El importe total de la ayuda para la convocatoria.

##### 2. Procedimientos de selección de operaciones

Las operaciones podrán seleccionarse mediante las formas siguientes:

##### 1. Selección directa de Operaciones

Estas operaciones son aquellas que vienen expresamente recogidas en el programa aprobado.

Esta forma de selección de operaciones va a ser la habitual, dadas las características del Programa FEDER de Melilla y la concreción dentro del mismo de los tipos de acciones a ejecutar.

En cualquier caso, requerirán de la previa solicitud de financiación, por parte del Beneficiario, al Organismo Intermedio.

No obstante, para las operaciones escalonadas provenientes del Programa Operativo FEDER anterior 2014-2020, y que habían sido previamente solicitadas y objeto de una aprobación de operación considerando su escalonamiento en los dos periodos sucesivos, no requerirán de solicitud por parte del beneficiario, sino que se procederá a su convalidación, mediante selección directa, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para su inclusión en el nuevo período 2021-2027 y a la expedición de un DECA específico al efecto. Para los gastos adicionales que conlleven la liquidación de tales operaciones faseadas que sean necesarios para su término y que inicialmente no hubieran sido contempladas en la operación faseada aprobada antes del término del programa anterior 2014-2020, si requerirán solicitud por parte del Beneficiario y serán objeto también de selección directa.